

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

CIRCULAR N. **099** DE 2023

FECHA:	30 OCT. 2023
DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA.
PARA:	Rectores y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca
ASUNTO:	Proceso de matrícula año 2023, calidad y completitud de datos de población escolar con necesidades educativas especiales y capacidades excepcionales en el sistema integrado de matrícula SIMAT) para los Establecimientos Educativos Oficiales de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.

Cordial saludo:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca convoca a todos los Rectores y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, **a fortalecer con el proceso de caracterización de la población escolar con discapacidad y talentos excepcionales en el sistema integrado de matrícula SIMAT,** por ello se les orienta lo siguiente:

La resolución departamental 4390 - 05 – 2023 en el artículo segundo numeral 2, establece la responsabilidad que tienen los directivos docentes (rectores y directores rurales) en los procesos de la gestión de cobertura, que garanticen la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, SICIÉD y SIMPADE.

Por ello se solicita que de manera inmediata se realice el proceso de actualización de la siguiente información que se encuentra en el link <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zgi-2EsAojnS7p2lb8X539KWb-t9mhWvqOKOQqBb1A/edit?usp=sharing>, que se adjunta para que cada Institución o Centro Educativo realice el proceso de validación de información que se encuentra en la última columna por cada estudiante relacionado en la base de datos, los estudiantes con necesidades educativas especiales reportados en SIMAT con corte al 23 de octubre del año en curso, el directivo docente deberá colocar en la columna correspondiente **si cuenta o no** con la certificación expedida por el médico especialista, para los estudiantes con capacidades excepcionales se deberá diligenciar en la última columna el tipo de talento con el que cuenta el estudiante de cada establecimiento educativo relacionado en la base de datos adjunta.

Con el anterior trabajo evidenciaremos claramente la población escolar con necesidades educativas especiales y capacidades excepcionales que será caracterizado posteriormente en el sistema integrado de matrícula **SIMAT**, por parte de los directivos docentes de los establecimientos educativos.

Atentamente,

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Carlos Vicente Balcázar P – Profesional de Cobertura Educativa

Revisó: Miller Rodríguez Rivera – Líder de Acceso SIMAT

Aprobó: Delly Delgado Velasco – Líder Área de Cobertura Educativa